PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 12 de mayo de 2017

Señor (a)
COMUNIDAD GRANJAS DE PROVENZA
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 3246 del 27 de abril de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretaria General

Sandra D.

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER

Código Postal:

Envío:YG161245693CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
COMUNIDAD GRANJAS DE PROVENZA

Dirección:CRA 21B No 111-52

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:680004215

Fecha Admisión:
28/04/2017 20:05:46

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2017 3246**
Fecha: abril 27, 2017, 10:45 a. m.
Dependencia: Personería Deleg los Bienes
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:

.50.17
Bucaramanga

Señores
COMUNIDAD GRANJAS DE PROVENZA
Carrera 21B No. 111-52
Ciudad.

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA PETICION DE LA COMUNIDAD GRANJAS DE PROVENZA SOBRE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO UBICADO EN LA Cra. 21B No. 111-52, SIN EN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, en atención al seguimiento del Derecho de Petición elevado por Usted, en que se manifiesta la problemática por obra de construcción sin el lleno de los requisitos legales del predio en comento.

Me permito comunicarle que se ofició a la Secretaría de Planeación para que diera respuesta oportuna y de fondo a su petición, este Despacho se encuentra a la espera de información, la cual será suministrada para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Delegado para la vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente. (E)
Radicado 556-2016.

Anexos:
Proyecto: Ángel A. Posso